



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales - Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17001-33-33-001-2020-00022-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBIELA - OCAMPO ARISTIZABAL
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible en el expediente digital y que puede ser consultado en el link de la página web del Juzgado www.ramajudicial.gov.co

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria